

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2017-1100** *Anuncio de formalización del contrato de servicios para salvamento y socorrismo acuático de las piscinas municipales y servicio de primeros auxilios en el Complejo Deportivo Municipal Ruth Beitia. Expediente 239/2016.*

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, relativo a la formalización del contrato de servicios para salvamento y socorrismo acuático de las piscinas municipales y servicio de primeros auxilios en el Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del I.M.D.
- c) Número de expediente: 239/2016.

2.- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.santanderdeportes.com](http://www.santanderdeportes.com) documentación, perfil del contratante.

3.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales y servicio de primeros auxilios en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia".

- b) C.P.V.: 92620000.
- c) Publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
- d) Fecha publicación: 24 de octubre de 2016.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5.- Valor estimado del contrato: 161.400,00 € (IVA no incluido).

6.- Presupuesto base de licitación máxima:

Importe: 53.800,00 €. I.V.A. (21%): 11.298,00 €. Importe total: 65.098,00 €/año.

7.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de enero de 2017.
- c) Contratista: Podium Gestión Integral, S. L. C.I.F. B-09528373.
- d) Importe de adjudicación: 48.382,70 € I.V.A. (21%): 10.160,37 €. Importe total: 58.543,07 €/año.
- e) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable por uno más.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta económicamente más ventajosa en base a los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

Santander, 3 de febrero de 2017.  
El vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D.,  
Juan Domínguez Munaiz.